ACTA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Nº 18/2023

En la Ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés en el local de la UEPP, sito en Gral. Díaz esq. Hernandarias, , en presencia del representante de la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP la Señora VIVIAN FLEITAS DOMINGUEZ, y el representante de la empresa proveedora ***APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.***, se procede al acto de verificación y recepción del servicio de publicación en periódico de mayor circulación, según las especificaciones técnicas y que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 18/2023 - CONTRATO N° 11/2022** del llamado **CD N° 08/2022** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION EN PERIODICOS"*** **– PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 418.850 - CONTRATO ABIERTO-** del Proyecto ***"Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*** y que fueron proveídos según el pedido solicitado:

Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	82101504-002	LPN N° 01/2023 "CONSULTORIA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES" - PLURIANUAL - ID N° 435.418.- - medidas de 12 cm x 8 cm, en Blanco y Negro, Página indeterminada, los días JUEVES 12, VIERNES 13 y LUNES 16 de OCTUBRE DE 2023, solicitado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, según Memorándum CAC N° 605/2023 - EXP.UEPP N° 10.412/2023.-	UNIDAD	Unidad	3

Previa a la recepción, se realiza la verificación técnica de los servicios, conforme a las Especificaciones establecidas en el PBC, y la cantidad proveída de acuerdo a la Orden de Servicio; cuyo resultado se manifiesta estar:

- [x] CONFORME
- [ ] DISCONFORME

OBSERVACION: ***Se aclara que la orden de servicio en cuestión se completa formalmente con las cantidades solicitadas y a la vez se constata que la última publicación requerida tiene días de retraso; por ello se aplica los que establece el PBC en referencia al siguiente apartado.***

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Elaborado por Francisco Duarte

Revisado por Vivian Fleitas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UEPP – Dpto. Administración y Servicios

Diego Ibarra

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

FIRMA PROVEEDORA
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP - Dpto. Administración y Servicios

---

VIVIAN FLEITAS DOMINGUEZ
ADM. Y SERVICIO – CAF/UEPP –MEC

Elaborado por Francisco Duarte

Revisado por Vivian Fleitas